

## COMPARATIVO POSICIONES FARC-EP Y DELEGACIÓN DE GOBIERNO SUBCOMISIÓN TÉCNICA DEL PUNTO FIN DEL CONFLICTO

Elementos CFHBD y DA	Delegación Gobierno-Sub Comisión	FARC-EP
Número, ubicación y delimitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 11 (máximo 14) zonas, con hasta 4 campamentos dentro de una vereda, que no podrá tener más de 9km<sup>2</sup>.</li> <li>- Zonas con la menor cantidad posible de población civil, para disminuir los riesgos de demanda y asegurará su protección.</li> <li>- Su conformación es de carácter excepcional y transitorio.</li> <li>- No pueden estar ubicadas en zona de frontera (distancia mínima de 50 km).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entre 65 y 76 zonas, de una o más de una vereda sin una delimitación estándar preestablecida.</li> <li>- Han dicho: "hay unas veredas que tienen 250km<sup>2</sup> y esas pueden servir para las zonas"</li> <li>- Zonas con la mayor cantidad posible de población civil, para el contacto estratégico con las comunidades.</li> <li>- Conformación con carácter indefinido.</li> <li>- Proponen zonas binacionales.</li> </ul>
Relación población civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por regla general no debe haber población civil al interior de las zonas; en caso que pudieran encontrarse en su interior tendrá garantizado el ejercicio de los derechos y deberes que le atribuye el Estado Social de Derecho, en particular su protección a cargo de la Policía Nacional (Policía Comunitaria) y la Defensoría del Pueblo.</li> <li>- Las salidas se harán previa autorización del Gobierno Nacional. Debe haber un protocolo con las actividades que son parte del proceso y que pueden ser autorizadas sin dificultad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ningún tipo de restricción para salir de las zonas a pesar de que no han dejado las armas y no han hecho tránsito a la legalidad.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No puede haber proselitismo armado</li> </ul>		
Relación con los distintos sectores de la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los campamentos contarán con una recepción en su parte externa, en la cual se realizarán las visitas que se habiliten según los protocolos establecidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Levantamiento de las órdenes de captura a todos los integrantes de las FARC sin restricción en el todo territorio nacional.</li> </ul>	
Control de armamento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solamente un porcentaje de armas mínimo para su seguridad interna, que no puede superar 5%, como es habitual en los procesos de desarme de ONU.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estan dispuestos a que las armas de apoyo esten en contenedores pero quieren mantener sus hombres armados.</li> </ul>	
MM&V	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las personas que salgan de las zonas deben tener acompañamiento del MM&amp;V.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las personas que salgan de las zonas no deben tener restricción alguna.</li> </ul>	
Dejación de las armas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La entrega de las armas de las Farc se realizará al Componente Internacional del MM&amp;V.</li> <li>- La disposición final de las armas es su destrucción, pero su disposición final puede ser acordada con las FARC (si quieren hacer un monumento etc.).</li> <li>- La dejación definitiva será entendida como la pérdida efectiva del acceso de las FARC-EP a sus armas y se materializa con la extracción de la totalidad de los contenedores de las áreas de ubicación / entrega de las armas a la ONU, según se acuerde.</li> <li>- En los campamentos se adecuarán los lugares donde se localizarán los contenedores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El concepto de dejación de las armas es ponerlas lejos de su uso, y las recibe un tercero en custodia, elegido por ellos.</li> <li>- Por su parte las FARC-EP, se compromete hacer dejación de las armas poniéndolas fuera de su uso, a través de un tercero que las recibirá en custodia.</li> <li>- Las FARC-EP, o la organización política que surja de sus filas como resultado de los acuerdos de paz, definirá en el momento oportuno el destino final del armamento, entendido esto como la decisión soberana de si son llevadas a un museo de la memoria, sirven de material para la construcción de un monumento o cualquier otra decisión similar.</li> </ul>	

	destinados al almacenamiento de las armas de las FARC-EP que estarán bajo control del MM&V.		
Tránsito de la ilegalidad a la legalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En las zonas se implementa el proceso que permite la dejación de las armas y el tránsito de la ilegalidad a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP. (Sin una certificación y legalización, ni pueden recibir apoyos del Estado para la reincorporación, ni pueden participar en la justicia transicional). Posteriormente las zonas se acaban con la salida de los integrantes de las FARC-EP para desarrollar el proceso de reincorporación colectivo o individual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En las zonas se desarrollan los Terrepaz, lo cual incluye la permanencia en las zonas, entre otras cosas, para desarrollar el proceso de reintegración.</li> </ul>	